



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: horas extras mayo 2025

VISTO:

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en las diferentes Áreas de la Facultad, se autorizó al Personal No Docente a cumplir horas extra a su jornada habitual de trabajo, para realizar diferentes tareas relacionadas con sus funciones; y

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece en su artículo 74º que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional, con el recargo del 50% los días hábiles, y del 100% los días inhábiles;

que corresponde efectuar el pago de las actividades efectivamente realizadas fuera del horario habitual de trabajo al Personal No Docente de la Facultad;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se abonen los siguientes montos en concepto de horas extra, al Personal No Docente de las distintas Áreas de la Facultad, por la realización de las tareas que a continuación se detallan:

*RICCIARDI, EZEQUEIL, legajo 53734, (valor hora extra del agente \$ 16.637,63.-), el importe bruto de \$ 116.463,41 (pesos ciento dieciséis mil cuatrocientos sesenta y tres con 41/100), en concepto de 7 horas extras al 100% (Código 82), realizadas en el mes mayo del 2025. Imputar dicho gasto a fuente 12 de la Secretaria de Posgrado.

*GROSSO, VANESA, legajo 56536, (valor hora extra del agente \$ 13.824,04.-), el importe bruto de \$ 82.944,24 (pesos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro con 24/100), en concepto de 6 horas extras al 100% (Código 82), realizadas en el mes mayo del 2025. Imputar dicho gasto a fuente 12 de la Secretaria de Posgrado.

*GROSSO, VANESA, legajo 56536, (valor hora extra del agente \$ 10.368,03.-), el importe bruto de \$ 238.464,69 (pesos doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 69/100), en concepto de 23 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes mayo del 2025. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*SANCHEZ, MICAELA, legajo 56540, (valor hora extra del agente \$ 11.420,03.-), el importe bruto de \$ 296.920,78 (pesos doscientos noventa y seis mil novecientos veinte con 78/100), en concepto de 26 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes mayo del 2025. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*OLIVA, MARTIN, legajo 38555, (valor hora extra del agente \$ 14.576,32.-), el importe bruto de \$ 296.920,78 (pesos veintinueve mil cientos cincuenta y dos con 64/100), en concepto de 2 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes mayo del 2025. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*MARTINEZ, ANDREA, legajo 46159, (valor hora extra del agente \$ 15.345,43.-), el importe bruto de \$ 552.435,48 (pesos quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco con 48/100), en concepto de 36 horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes mayo del 2025. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

e.s